



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JULIÁN RAMOS MANZANO

Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Vicepresidente de la Comisión.
2. Proposición No de Ley, PNL/000172, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a que se involucre en el mantenimiento de la actividad y el empleo de la empresa SEDA Solubles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 43, de 9 de diciembre de 2011.
3. Proposición No de Ley, PNL/000258, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que la resolución y el pago de las ayudas agroambientales se realicen en el plazo de dos meses, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000260, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que la resolución y el pago de las ayudas agroambientales se realicen en el plazo de dos meses, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	2522
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	2522
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2522
Primer punto del Orden del Día. Elección de Vicepresidente de la Comisión.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2522
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para proponer candidato a la Vicepresidencia de la Comisión.	2522
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la candidatura propuesta. Es elegida doña María Concepción Miguélez Simón como Vicepresidenta de la Comisión.	2523
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000172.	
El Presidente, Sr. Ramos Antón, comunica la retirada de la proposición no de ley.	2523
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000258.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2523
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2524
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	2526
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2528
Intervención de la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	2529
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2529
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000260.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2530



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2530
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cofreces (Grupo Popular).	2533
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2535
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2536
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	2536
Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	2536



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Sí. Gracias, señor Presidente. Don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a don Rubén Rodríguez Lucas, don Fidentino Reyero Fernández sustituye a don Arturo Pascual Madina y don Emilio Redondo Callado sustituye a don José Manuel Fernández Santiago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Elección Vicepresidente

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Muchas gracias, señor Presidente. Primer punto: Elección del Orden del Día... perdón, primer punto del Orden del Día: “**Elección de Vicepresidente de la Comisión**”.

Al haber dejado de pertenecer a esta Comisión la Ilustrísima señora doña María Luisa Álvarez-Quiñones Sanz, ha quedado vacante la Vicepresidencia de la misma. Procede, en consecuencia, elegir Vicepresidente de esta Comisión, de acuerdo con los Artículos 40, 34.2 y 36 del Reglamento de la Cámara.

¿Algún Grupo Parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión?

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

¿Sí? ¿El Grupo Parlamentario Popular? *[Murmullos]*.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular propone a doña María Concepción Miguélez Simón para Vicepresidenta de esta Comisión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

¿Algún otro... algún otro Grupo Parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión? ¿No?



Pues comienza la votación. De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 y 34 del Reglamento de la Cámara, cada Procurador escribirá un solo nombre en la papeleta y resultará elegido el que obtenga el mayor número de votos. El señor Secretario procederá a ir llamando a los señores Procuradores por orden alfabético a fin de que depositen su papeleta en la urna. Se procede a efectuar la votación. *[Murmulllos]*.

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Muy bien. Como no... no disponemos de orden... de orden alfabético, pero, no obstante, voy haciendo la llamada.

[El Secretario de la Comisión, señor Ramos Antón, procede al llamamiento de los señores Procuradores para que emitan su voto].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluida la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos.

[El Presidente, señor Ramos Manzano, procede al escrutinio de los votos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

El resultado de la votación es el siguiente: doña María Concepción Miguélez Simón ha obtenido diez votos. Blancos: seis votos.

En consecuencia, ha resultado elegido Vicepresidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería la señora Procuradora doña María Concepción Miguélez Simón. Le ruego pase a ocupar su lugar en la mesa como Vicepresidente de la Comisión.

PNL/000172 (Retirada)

El segundo punto del Orden del Día, ha sido retirada la Proposición No de Ley 172.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL/000258

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

“Proposición No de Ley, PNL 258, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que la resolución y el pago de las ayudas agroambientales se realicen en el plazo de dos meses, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce”.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Juan Luis Cepa Álvarez por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permiten Sus Señorías, pues, en primer lugar, felicitar a la nueva Vicepresidenta de la... de la Comisión. Primero, por ella personalmente y, segundo, bueno, pues ya nos conocemos; coincidimos en la Diputación, también en la Comisión de Agricultura y Ganadería, ella como Presidenta. Pues bueno, pues que sea todo... todo para bien.

Después de esta felicitación, sí quiero decirles también... En primer lugar, quiero pedir disculpas por un error cometido en la propuesta de resolución, ya... ya que, aunque todas las PNL presentadas son del mismo tenor -una respuesta a la Orden de Agricultura y Ganadería 1616/2011, del doce de diciembre de dos mil once-, no es menos cierto que, por un error exclusivamente mío, debería poner que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la resolución y al pago de las ayudas destinadas a indemnización a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de montaña", una vez... en vez que, como pone la resolución, "ayudas agroambientales".

Y, toda vez que las ayudas correspondientes a esta medida de indemnización ya han sido o están siendo abonadas después de la presentación de esta proposición no de ley, pero antes del debate de la misma, si me lo permite, cambiaré al final aún más la proposición de resolución.

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 es el gran instrumento, por no decir el único, que funciona en materia de desarrollo rural en esta nuestra Comunidad, financiado por el FEADER y, a partes iguales, por la Junta de Castilla y León y por la Administración General del Estado.

Según respuesta parlamentaria de finales del mes de noviembre de dos mil once, esta medida beneficia a unos noventa y seis mil agricultores, o, mejor dicho, si me lo permiten, unas veintitrés mil explotaciones agrarias anuales. Tal como dice el Programa de Desarrollo Rural, los beneficiarios son... serán los agricultores que cumplan los siguientes requisitos: tener ubicada su explotación total o parcialmente en los municipios incluidos en la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas; ser agricultor a título principal o titular de una explotación agraria calificada como prioritaria; residir en un término municipal en el que radique su explotación o en algún otro enclavado en la comarca en que se radique su explotación, estando, en cualquier caso, el municipio residente calificado como zona desfavorecida; comprometerse a mantener la actividad agraria al menos durante los primeros cinco años siguientes a la fecha en que se cobra por primera vez -y quiero insistir en esta condición-; disponer de una superficie agrícola utilizada superior a dos hectáreas; cumplir unos requisitos de carga... de carga ganadera -una unidad... una unidad ganadera por... por hectárea, según la pluviometría o... o de dos, en función, bueno, de... de unos parámetros-; si el beneficiario es socio



de una explotación agraria constituida como cooperativa o sociedad agraria de transformación, percibirá la ayuda correspondiente a su cuota de participación; el beneficiario también, pues deberá cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en el Reglamento (CE) 1782 del dos mil tres.

Estamos hablando de ayudas que no son muy cuantiosas –hasta unos 2.500 euros por explotación y año–, pero que, para la economía de un agricultor, sí pueden ser importantes. Ciertamente que esto es la... la teoría, ya que también aquí hemos cambiado, ya que, a través de la Resolución de veinticinco de enero del dos mil doce, de la Dirección General de Política Agrícola Comunitaria, el importe máximo ya no llega a los 2.500 euros, sino a 1.565 euros.

Pero a la vez estamos hablando de unos compromisos que tienen que asumir los agricultores, y, por ello, la Junta de Castilla y León, organismo pagador, debe cumplir también sus requisitos y no cambiar las condiciones unilateralmente. Así tenemos que la Orden de Agricultura y Ganadería 71/2011, de treinta y uno de enero, publicada el nueve de febrero del dos mil once, dice que... que, para la campaña dos mil once, estas ayudas se resuelven y pagarán antes del veintiocho de febrero del dos mil doce. Sin embargo, esta Orden se ve modificada por la Orden de Agricultura y Ganadería 1616 del dos mil once, de doce de diciembre del dos mil once, publicada el diez de enero del dos mil doce, por el que se altera este calendario alargando la posibilidad de resolución y de pago al uno de julio del dos mil doce.

Una vez publicada esta Orden, se manifiestan las organizaciones agrarias y parece ser... he visto en los recortes de periódico que por lo menos en Salamanca y en Segovia ya se estaban atendiendo estas... estos pagos, entonces, entiendo que estará ya generalizado a toda la Comunidad Autónoma y, por consiguiente, a estas alturas, estas ayudas ya deben estar abonadas o pronto para abonar. Por lo que aquí –y perdónenme Sus Señorías– surgía el dilema: si mantener o no la proposición no de ley. Sin embargo, la orden que regula las ayudas y pagos del... del FEAGA y del FEADER para el año dos mil doce ya se han publicado, que sería la Orden Agricultura y Ganadería 35/2012, de treinta de enero del dos mil doce, y publicada el uno de febrero, donde para el ejercicio dos mil doce ya consagra definitivamente que las resoluciones y pagos de estas ayudas será desde el uno de diciembre del dos mil doce hasta el treinta de junio del dos mil trece.

Creemos que es un cambio de las reglas del juego a mitad de partido, y que se debería volver a la situación anterior. Por ello –y vuelvo a pedirles disculpas–, y, si ustedes me lo permiten, la resolución que proponemos a esta Comisión sería: “Las Cortes...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Disculpe, discúlpeme, don Juan Luis. En el segundo turno de palabra que usted tenga es donde tendrá usted que hacer la modificación de la proposición no de ley que presenta.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Vale, tiene usted razón.



EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En este caso tiene usted que fijar la posición, y se fijará... o se fijará en el segundo turno de intervención.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Bueno, pues...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Por ello, si...

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

... entonces, llevo hasta aquí. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Pues, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Cristina Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

Pues, la verdad, señor Cepa, es que se lo ha contado usted todo, se lo ha contado usted todo en... en esta primera intervención. Pero, con esa primera intervención que ha hecho, la verdad es que lo lógico me parecería que retirase usted la proposición no de ley; lo mismo que han hecho con la primera, que ya está superada por el tiempo, pues que lo hicieran con esta segunda.

Porque primero me dice... Y es un error humanísimo. Usted hace muchas proposiciones no de ley, es lo que pasa, que, a veces, al copiar y pegar, pues uno se equivoca y... y es lo que pasa. Y es lo que le ha pasado con la siguiente, que es exactamente la misma propuesta de resolución de esta, es la propuesta de resolución de la siguiente. Por eso, claro, entienda que, cuando nosotros hemos visto la proposición no de ley, nos volvíamos un poco... un poco locos, porque veíamos, por un lado, que el título y la propuesta de resolución decían una cosa, y el texto decía otra distinta. Entonces, claro, usted me dice, bueno, me he equivocado al... al redactar la propuesta de... de resolución, y, en realidad, lo que debería haberme referido es a lo que se refería el texto, que es a las indemnizaciones compensatorias en zonas de... distintas a de montaña. Segundo, me dice usted que sabe que se están pagando; que se han pagado hasta diciembre y que se han pagado en la primera semana de febrero. Y le voy a dar los datos, exactamente, de cuánto se han pagado.

Y me dice usted que es un cambio de reglas de juego a mitad de partido, y para nada es así.

Y me regatea dos meses, cuando lo que está diciendo la orden es que en vez de pagarse a finales de febrero, veintiocho de febrero -este año es bisiesto-, que se paguen a uno de julio, que en realidad son cuatro meses más tarde. Y usted lo que hace en esta proposición no de ley es regatearme dos meses. Pues la verdad



es que, qué quiere que le diga, no me parece que estemos aquí para regatear dos meses el pago de la Junta.

Otra cuestión. Usted me dice cómo se están pagando estas ayudas en la Junta de Castilla y León. Y yo le puedo dar una información complementaria; usted tiene una parte, pero con seguridad le voy a ampliar parte de esa información que tiene. Lo que podemos decir es que Castilla y León, a día de hoy, es una de las Comunidades que con más eficiencia está haciendo este... este pago. Porque, fíjese -y mire que no le hablo en pasado-, no le digo la que mejor lo ha hecho hasta ahora y que ya no lo siga haciendo, sino que lo sigue haciendo.

Es verdad que este año hay mayores dificultades, y es verdad que por eso ha salido esa orden en diciembre alargándolo, insisto, cuatro meses más. Pero lo normal y lo habitual ha sido que en... en el año se hiciera la convocatoria y en el mismo año se hiciese... se efectuase el pago de esas indemnizaciones a los agricultores en... en zonas complicadas diferentes a montaña.

Lo habitual era hacerlo hasta el veintiocho de febrero del año siguiente. Bueno, pues hay que ampliar además información, diciendo que la Unión Europea lo que permite en la Orden es utilizar la regla N+2, que exactamente viene en el Artículo 29 del Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo, que lo que permite es que, desde que se convocan hasta que se pagan, pueden pasar hasta dos años. Eso es lo que ampara la Comisión Europea diciendo que es absolutamente legal y normal, si me permite la expresión. Bueno, pues la Junta de Castilla y León, por medio de la Consejería de Agricultura, lo que ha hecho es hacer un enorme esfuerzo de gestión, intentando y consiguiendo que las ayudas, como le digo, se publicaran en un año natural y se pagaran, y, si no al final del trimestre del año natural, hasta febrero del año siguiente, como se ha hecho en este programa desde dos mil siete hasta dos mil once.

Pero bueno, todos sabemos, y no nos vamos a llamar a engaño a estas alturas, que la situación económica, pues es muy complicada, y es muy complicada también en Castilla y León; aunque sea un poco mejor que en otras Comunidades, también es muy complicada. Y eso ha hecho que este año, pues no se haya podido tener ese cien por cien de eficacia que a nosotros también nos hubiera gustado, porque hay muchas veces que lo que ocurre, y este caso es uno de ellos, es que lo bueno es enemigo de lo mejor, y este, insisto, es uno de esos casos.

No es que hasta ahora, como podría desprenderse del texto de su PNL, que no de su intervención verbal, no se haya pagado nada. Exactamente, lo que se ha pagado en la primera semana de febrero han sido 28,4 millones de euros, y a treinta y uno de diciembre se habían pagado 126,9 millones de euros. Es decir, que a treinta y uno de diciembre, de las ayudas convocadas en febrero hace un año, del dos mil once, se había pagado el 64,65 % de las ayudas, y si añadimos este otro pico que le acabo de comentar que se ha pagado en la primera semana de febrero, llegamos a que lo que se ha pagado hasta ahora de ayudas agroambientales del dos mil once es ni más ni menos que un 79,11 %. Pues hombre, yo creo que realmente tampoco es para alarmarse y para decir "hay que presentar una PNL inmediatamente, porque es que no está cobrando nadie", ni muchísimo menos.

Además, creemos que los cambios que se han operado en la orden del diciembre lo que... lo que permiten es dar una mayor seguridad jurídica a la persona



que hace el *petitum*, y, bueno, pues creemos que se logra también una mejor gestión y mayor simplificación.

Como consecuencia, pues yo le digo que esto de regatearnos dos meses, en que si lo hacemos a uno de julio o lo hacemos en... en dos meses desde ahora, que sería abril, pues... pues no lo vemos demasiado. Sobre todo, también, porque, como le digo, estamos haciendo un esfuerzo muy importante, está haciendo la Junta de Castilla y León un esfuerzo muy importante por pagar estas ayudas lo antes posible, y ya se han pagado, teniendo en cuenta el dato de febrero, al 80 %. Es todo lo que quería comentar, gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a ver. De todas maneras, el que genera el problema no somos... no somos los Procuradores del Grupo Socialista, sino es... son las mismas Cortes de... las... perdón, la misma Junta de Castilla y León, que hace una convocatoria de subvenciones en el que pone unas fechas para poder pagar esas subvenciones, que después emite una resolución diciendo que se retrasan... perdón, emite otra orden diciendo que se retrasa ese pago, y después, al día siguiente, o a los cuatro días o a los diez días -no lo recuerdo exactamente-, se publican resoluciones de pagos parciales de esas ayudas. Es decir, quien genera... quien puede generar el problema, quien puede generar la... este pequeño lío será la Junta de Castilla y León. Eso es en primer lugar.

En segundo lugar, señora Procuradora, creo -y no sé si me equivocaré o no, creo que no- que ese... esa excusa que ha puesto del N+2 no vale, porque el N+2 funciona para toda la línea o para toda la acción o para toda la medida, no para una ayuda concreta; no cada ayuda concreta, específicamente, habría que cumplir el N+2, porque usted sabe perfectamente que cuando se justifican estos programas en la Unión Europea y todas estas historias lo que se hace es el global, no se hace medida por medida. Que usted me quiera decir que ahora nos inventamos el N+2 medida... medida por medida para que así se pueda cumplir, bueno, incluso hasta lo puedo llegar a comprender, pero no es la excusa para esto.

La prueba la tiene que usted, estas... este tipo de ayudas -y no lo digo yo, lo dicen las organizaciones agrarias- eran ayudas que en años anteriores se solían pagar entre primeros de noviembre y diciembre. Porque estamos hablando para el año agrícola dos mil diez-dos mil once, y ahora estamos hablando ya en el año dos mil doce, que es para... es para lo que estamos hablando. Y hacemos que, tradicionalmente, entre noviembre y diciembre se pagaban. Este año, estas concretamente, las indemnizaciones, no se habían pagado. Emitimos una... una orden nueva, en enero, diciendo que se retrasa; que el tope máximo era hasta... era hasta el veintiocho de febrero, pues no, vamos a ampliarlo hasta el uno de julio, ¿no? Eso es así. Afortunadamente, y para este tipo de ayudas, la Junta de Castilla y León las paga antes. Vale.



Todo eso ha pasado entre un... entre un periodo entre que nosotros presentamos la PNL y se debate en estas Cortes. Ha pasado más de un mes, pues tampoco será culpa nuestra del todo. Pero lo que sí le quiero decir, que es lo que realmente nos preocupa y por lo que hemos mantenido esta proposición no de ley, es que la... la orden... la orden que regula las ayudas para el ejercicio... para el ejercicio agrícola dos mil once-dos mil doce ya consagra, y se mantiene, que el retraso de la resolución de las ayudas hasta... esta vez ya no es el uno de julio, sino hasta el treinta de junio del dos mil trece.

Pero como yo le... le... le vuelvo a repetir que asumo el error que he cometido. Y, si ustedes me lo permiten, la proposición no de ley sería la... la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la resolución y pago de las ayudas destinadas a la indemnización de los agricultores con las dificultades naturales en zonas distintas de montaña se realice antes del veintiocho de febrero del dos mil trece". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Al contener el texto final de la propuesta variaciones sobre lo inicialmente presentado, el Grupo Parlamentario Popular podrá solicitar la palabra y manifestar su posición definitiva por un tiempo máximo de diez minutos. Doña Cristina Ayala.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

Gracias, Presidente. Sin más, es una cuestión más de... de forma, respecto a la modificación. Está claro que aquí tenemos a... al Secretario para que nos indique sobre la posibilidad de... de poder hacerlo o no, pero en el Reglamento de las Cortes es verdad que en el Artículo 164, que todos lo conocemos, dice que la última intervención, "el Proponente, a las vistas... a la vista de las intervenciones producidas y de las enmiendas presentadas -que no es el caso-, fijará el texto definitivo de la resolución que propone, que habrá de guardar la debida congruencia con la presentada inicialmente". En fin, nosotros ya hemos dicho eso respecto de la forma de... de la... del cambio en sí -que, insisto, si el Secretario la da por buena, por... por nosotros no hay problema-, pero sí que es verdad que... que nos parece un poco incongruente, porque no guarda relación el texto con... con la enmienda. En todo caso, el contenido de lo que he dicho en mi primera intervención sigue siendo exactamente el mismo y, en fin, pues hasta ahí. No... o sea, yo lo dejo en manos de... del Secretario, que es quien tiene que opinar en este caso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Consultado al señor Letrado, si quiere... si hace el... [Murmullós]. Según... según la consulta realizada... [murmullós] ... al señor Letrado, la interpretación que se hace varía en cuanto a los tiempos, no es algo que sea sustancial en cuanto a la propuesta, así que lo que se va a hacer es someter a votación la propuesta presentada por el Partido Socialista.

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000258**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resul... ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000260**EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):**

Proposición No de Ley 260, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que la resolución... [murmullos] ... (perdón, yo creo que...) y el pago de las ayudas agroambientales se realice en el plazo de dos meses. [Murmullos]. ¿Es correcto? Correcto. Disculpe, yo me confundía porque se trata de... en fin, es el mismo... [murmullos] ... es la misma redacción, aunque... aunque se refieren a ayudas diferentes. Disculpas. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Juan Luis Cepa Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a ver. El error, como ya lo he asumido, pues no voy... no voy a volver... no voy a volver a repetirlo, y... y bueno, pues está el propósito de la enmienda; pues yo haré propósito de la enmienda. [Murmullos]. La penitencia me imagino que será el que ustedes voten en contra. [Risas]. ¡Qué le vamos a hacer! Bueno. Pero todo... al final, todo es lo mismo, porque al final todo se resume a un artículo muy concreto de una orden muy concreta que mencionaba varias ayudas; por consiguiente, creo que es lo mismo. Entonces, ahora voy al... a la que nos interesa ahora.

Bueno, como decía antes, creo que esta PNL ya es correcta, y espero que no pase como en la anterior, aunque también, vuelvo a decir, no me hubiera importado que también me confundiera, porque eso significaría que los beneficiarios hubieran cobrado las ayudas de las mismas.

Los antecedentes son similares a lo dicho en la anterior. Esta es una medida que afecta a muchos agricultores y a muchos cultivos. Así, podemos leer -y permítanme que me extienda un poco- en el Programa de Desarrollo Rural respecto a los objetivos de esta... de esta medida:

La agricultura ecológica tiene como objetivo introducir prácticas de cultivo que disminuyan los efectos contaminantes en suelo y agua mediante la reducción del uso de productos químicos.



La actuación denominada “agroecosistemas extensivos de secano” contribuye al mantenimiento de los sistemas extensivos de secano y fomenta las prácticas que mejoran y diversifican el hábitat para la alimentación y el cobijo de las aves, a la vez que se propicia una adecuada rotación de cultivos mediante la introducción de leguminosas, cereales... cereales de ciclo largo, barbecho semillado, la creación de cultivos.

Mediante la actuación de mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción se persigue el objeto de conservar la riqueza genética y la biodiversidad que suponen determinadas razas, las cuales están preferentemente adaptadas por su rusticidad al medio físico donde se desenvuelven.

La práctica de las técnicas de cultivo de producción integrada se consideran como respetuosas hacia el medio ambiente, a la vez que se consiguen otros objetivos, como obtener productos agrícolas de calidad, saludables para el consumidor.

La práctica de la ganadería ecológica tiene como objetivos fundamentales la mejora de la salud pública, el aumento del bienestar de los animales y la disminución de los residuos ganaderos. Mediante la implantación de esta ayuda, se pretende conseguir claros efectos positivos medioambientales y, a la vez, satisfacer una creciente demanda del sector hacia estas... hasta estas nuevas prácticas ganaderas.

El... el establecimiento de la actuación agroambiental de apicultura tiene como objetivo favorecer la biodiversidad y contribuir al desarrollo sostenible de las prácticas agrarias, favoreciendo la polinización.

Mediante la conservación de márgenes de parcela... de parcelas agrícolas, setos vivos y muros de piedra, se garantiza la presencia de dichos elementos lineales en las parcelas agrarias, constituyendo así un aspecto de alto valor paisajístico que caracteriza determinadas comarcas agrarias, y que, actualmente, pueden verse amenazadas por el abandono de la actividad agraria.

Las superficies de prados, pastos, pastizales, requiere un tratamiento y gestión adecuada que eviten tanto el sobrepastoreo como el subpastoreo. En este sentido, ha de considerarse de gran interés la puesta en marcha de la actuación denominada “gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante” que compatibiliza la producción ganadera extensiva con la gestión sostenible de dichas superficies. (Perdón, que me... lo que estoy tardando).

La introducción del cultivo del girasol en secano es la alternativa regular de cultivos, entendiéndose por tal la distribución de diversos cultivos en la superficie agraria en un beneficiario para un año determinado. Tiene efectos positivos para el mantenimiento y mejora de la biodiversidad en la zona... en las zonas Red Natura 2000, puesto que sirve de refugio y cobijo a muchas especies silvestres en épocas estivales, cuando la cobertura vegetal de otro tipo de cultivos es prácticamente nula.

El valor ambiental de las superficies cultivadas, especialmente en aquellas superficies de secano donde se practica rotaciones tradicionales de cultivo o en las que se alterna el cereal de leguminosas y oleaginosas, se cuantifica en el incremento del contenido en humedal y materia orgánica del suelo, la mejora de la estructura, la



fertilidad del mismo y en la disminución de su erosión, así como el control natural de las plagas, enfermedades y malas hierbas.

También se mejora la extracción y aprovechamiento de agua de capas profundas, el aprovechamiento de la fertilidad residual y el mantenimiento de la estructura del suelo, así como se produce una reducción total en el aporte de herbicidas y de abonos de... de síntesis química.

Podría seguir, que es mucho más amplio, pero si me lo permiten, voy a terminar en este plan de... explicando un poco cuál eran los objetivos de todas estas medidas. Simplemente, se quería leer un poco lo que dice el Programa de Desarrollo Rural para indicar o manifestar la importancia que tienen este tipo de... este tipo de ayudas.

Y también aquí hay que decir -como en el caso anterior- es que los beneficiarios deben cumplir una serie de requisitos: que sea titular de una explotación agraria en Castilla y León; disponer de superficie de cultivo -subsuperficie forrajera, en su caso- ubicada en la Comunidad Autónoma; cumplir los compromisos durante un periodo de cinco años -y aquí quiero insistir, porque los agricultores, desde el primer día que se le paga la ayuda, ellos se obligan a un cumplimiento de unos compromisos durante cinco años, por eso es un poco insistir que la Junta de Castilla y León, a mitad de partido, no puede cambiar las condiciones de... de resolución y de pago de estas ayudas-; tener formalizado un contrato -como ya he dicho- con la Administración Autónoma y solicitar anualmente el pago de la ayuda agroambiental.

También quiero reconocerles aquí, o decirles, comentarles aquí que en una respuesta parlamentaria, también de finales de noviembre, nos explican un poco cuál es... cuál ha sido la evolución de esta medida a lo largo de todo el periodo dos mil siete-dos mil trece, en que las medidas agroambientales se dividían en dos: las que estaban... las que gestionaba la Consejería de Medio Ambiente -ahora... hoy en día Consejería de Fomento y Medio Ambiente- y las de la Consejería de Agricultura; solamente voy a hablar de las de Agricultura, porque estamos en... en la Comisión de Agricultura, y que, a fecha treinta y uno de diciembre del dos mil diez, se habían suscrito diez mil ochocientos quince contratos, que afectaba a más de un millón de... de hectáreas, y se habían concedido en torno a unas treinta mil ayudas.

Entonces, aquí tenemos el mismo caso que el anterior. Por Orden 71/2011, de treinta y uno de enero, que se publica el nueve de... de febrero de dos mil once, se nos dice que para la campaña dos mil once estas ayudas se van a resolver y se pagarán antes del veintiocho de febrero; sin embargo, esta orden se ve modificada por la Orden de... 1616, del doce de septiembre... de doce de diciembre -que se publica el diez de enero; también es importante, la... casi un mes desde que se aprueba hasta que se publica-, en el cual traslada la... traslada la resolución y el pago de la ayuda hasta julio del dos mil... del dos mil doce.

También tengo que decir que sí que es verdad que alguna de las ayudas -que no las he comentado en toda esa extensión, pero el tema de la alfalfa y alguna cosa más- ya se han... ya se han abonado, pero no se han abonado todas. Entonces, la proposición no de ley es tal cual dice el enunciado:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la resolución y pago de las ayudas agroambientales se realice en el plazo de dos meses”. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Voy a ser breve, porque parte de los argumentos y razones que voy a dar son de un contenido muy similar a los que ha dado mi compañera.

En realidad, lo que realmente supongo que se trata de analizar hoy aquí es la trascendencia que tienen los cambios introducidos en esa Orden, que usted menciona reiteradamente, de doce de diciembre pasado. Cambios respecto a lo que incorporaba la anterior Orden, del treinta y uno de enero del mismo año, y fundamentalmente en relación a la resoluciones y a los pagos de determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER.

Nos referimos a las ayudas de la medida agroambiental y las destinadas a compensar las... las dificultades naturales en zonas de montaña y otras zonas. Eso va en un epígrafe único que usted hoy ha separado en dos debates diferentes, pero que va en el mismo apartado de la modificación de la orden. Usted ha querido, de alguna manera, debatirlo por otro lado; porque a otro epígrafe también afecta a aquellos servicios de asesoramiento a las explotaciones en las que usted ha preferido no entrar, pero también están afectadas.

Como primera cuestión, yo lamento decirle que también hay un error en su introducción, y quiero que conste, además, para que no dé lugar a ninguna confusión. Existe un error en el párrafo primero de los antecedentes, en relación a la cifra indicada sobre la dotación financiera. Estamos hablando de que la correcta, la cifra correcta, son 250.585.825 euros; es decir, cerca de 50 millones más que lo que usted hace constar en sus antecedentes.

Yo también quiero dejar patente, en nombre de mi Grupo Parlamentario, el apoyo al desarrollo sostenible del medio rural, porque es un objetivo que no solo compartimos, sino que defendemos. Además, lo hacemos como algo irrenunciable y necesario. Además, que entendemos que es acertado apoyar económicamente a las explotaciones que contribuyen a conservar el medio natural. Yo creo que ahí coincidimos plenamente. Por tanto, en eso no hay ninguna discrepancia y coincidimos con ustedes.

Sin embargo, Señoría, yo no puedo coincidir, mi Grupo no coincide con ustedes, en la trascendencia que quieren dar en esta proposición no de ley ni en el fin que pretenden conseguir a través de esta propuesta de resolución.

Dicen textualmente -yo lo voy a leer, porque esta propuesta de resolución está bien, está bien hecha, está bien redactada, por lo cual la voy a leer-, dicen: "Instar a la Junta de Castilla y León a que la resolución del pago de las ayudas agroambientales se realicen en el plazo de dos meses".

Yo lo primero que le quiero hacer... lo que primero quiero hacer constar es que se ha pagado ya más de la mitad. Quiero informarles, porque yo creo que no lo conocen en detenimiento, no lo conocen, no.



El mismo mes de diciembre, en el mismo mes de diciembre ya se habían pagado en medidas... en submedidas agroambientales algo más de 8.000.000 de euros. Este pago deja patente el compromiso firme de la Consejería de Agricultura y Ganadería en ejecutar la totalidad de los pagos de los compromisos. Pero además le quiero dar una información adicional, que es importante que usted tenga, una información adicional: a treinta y uno de diciembre del año dos mil once, la ejecución de las ayudas de las medidas agroambientales alcanzaban un total de 132,7 millones de euros. Eso significa, ¿sabe, Señoría?, un 52,97 % a finales de diciembre, a finales de diciembre. Es decir, el proceso de pago, que usted... a usted tanto le preocupa, está iniciado; más de la mitad de las ayudas ya se han abonado. No existe razón ninguna para desconfiar de que el resto no se vaya a liquidar, o no se vaya a liquidar en el menor tiempo posible.

La segunda de las cuestiones que yo también quiero hacer hincapié, porque nos parece importante -y yo creo que hay que reconocerlo, porque es la realidad y es contrastable-, es que, al igual que mi compañera lo ha dicho en su anterior intervención, hay una eficacia contrastada y un liderazgo en la gestión de las ayudas en las medidas agroambientales. Y esta eficacia de la Junta de Castilla y León en la resolución y pago de estas medidas es la mejor garantía que existe y confianza en que los pagos que quedan pendientes, un 47 %, se realicen en el menor tiempo posible. Esa es la garantía.

Mire, Castilla y León ha conseguido que en los cuatro años anteriores al periodo dos mil once se pudieran efectuar los pagos en el mismo año de la convocatoria, en el mismo año de la convocatoria. En general, lo que solían hacer era agruparlos todos en el último trimestre del año; y en aquellas ocasiones que no se podía, en los días anteriores al veintiocho de febrero del mismo año, pero en el mismo año de la convocatoria. Ese hubiera sido el objetivo también de la Consejería para esa... para esta anualidad, pero no ha podido conseguirse, porque las condiciones -y usted lo conoce- de extrema situación económica nacional, pues, ha generado un problema de déficit importante en los ingresos. Pero no se preocupe porque queda solamente el 47 % y se va a ejecutar de forma inmediata.

La tercera de las cuestiones -y yo también lo quiero subrayar, y no es así como usted lo dice- es para todo el paquete de medidas. Castilla y León nunca ha hecho uso, nunca, de una posibilidad real que existe, permitida en la normativa comunitaria, para ejecutar los compromisos de las... de todas las medidas cofinanciadas por el FEADER, y es de efectuar los pagos en dos... dos años siguientes a su convocatoria. Es decir, esta posibilidad de efectuar los pagos en los dos años siguientes es una posibilidad real que existe para todas las medidas. Oiga, léase la... la... y viene para todo el paquete de medidas. Bueno, usted dirá lo que diga; yo le digo que para todas las medidas cofinanciadas por el FEADER, y así viene establecido.

Y, para finalizar, creo que también es... es fácil entender que con esta modificación de la orden también se consigue algo importante, que es, entre otras cuestiones, dar mayor seguridad jurídica al administrado, porque se... se persigue un objetivo de simplificación. Usted sabe que las ayudas del FEAGA vencen... o sea, se pueden pagar y su fecha de resolución es el uno de julio, y las del FEADER era el veintiocho de febrero; con lo cual, lo que estamos haciendo es conseguir un objetivo de simplificación al establecer una única fecha límite para ambas ayudas. Con lo cual, yo creo que también el fin en ese caso es importante.



Por estas razones, yo no le he... en nombre de mi Grupo, no podemos apoyar su propuesta de resolución. Primero, porque el pago está iniciado y se ha liquidado más de la mitad de las ayudas destinadas a actuaciones agroambientales, más de la mitad; segundo, porque la Consejería de Agricultura ha demostrado siempre ser líder y eficaz en la gestión de las ayudas para actuaciones agroambientales, y es la mejor garantía de que se va a seguir así, y además se va a pagar en el menor tiempo posible; y, además, porque nunca ha hecho uso de esa posibilidad real que existe de tener... de poder efectuar los pagos en los dos años siguientes.

Por eso no podemos apoyar instar a la Junta de Castilla y León para hacer algo que ya está haciendo, que ya está iniciado y ya está haciendo en la realidad; en lo que, además, creo haberle demostrado que cree firmemente en ello y, por lo tanto, que ha venido haciendo siempre. Con lo cual, creo sinceramente que no hace falta instar para que hagan lo que están haciendo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. A ustedes les encanta buscarnos un error enseguida; y empezamos diciendo: es que usted ya se ha confundido, porque en el primer párrafo ya se confunde. Pues, mire, no me he confundido. No he querido meter ahí las cantidades de los compromisos de transición, que es los 50 millones esos a mayores que estaba usted diciendo. Por consiguiente, la medida inicial era esa, era de 53 millones más, que es compromiso de transición. Eso lo dice el Programa de Desarrollo Rural, no lo... no lo digo yo. No lo digo yo. Por consiguiente, entonces, a mí me dicen que yo cometo errores, pues también ustedes cometerán... cometerán algunos.

También le digo otra cosa más. Me dice que por qué no han metido lo de los asesoramientos; también podía haber dicho por qué no... no he metido el tema de la... de las zonas de montaña y el tema del pago de las remolachas, que es... que es todo el mismo paquete. Pero es que están las PNL también presentadas. Entonces... están también presentadas, ¿eh?, están también presentadas. O sea, quiero decir que no nos confundimos tanto y que nos estudiamos las cosas también. A lo mejor no tanto como ustedes; pero hay una diferencia, porque yo, a finales de noviembre, por parte de la Consejería se nos contesta a todas... a todas las medidas y acciones del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, con una diferencia: a nosotros nos dan los datos a treinta y uno de enero... perdón, a treinta y uno de diciembre de dos mil diez y a ustedes se los dan a treinta y uno de diciembre de dos mil once; por consiguiente, pues van con un año de ventaja. Pero, en fin, supongo que esa es la... la ventaja y la desventaja de estar en el Gobierno y de estar en la Oposición. *[Murmullos]*. Quiero que eso quede claro.

Vuelvo a insistir lo del N+2. Es que esto... esto no lo hemos inventado ahora. O sea, ahora el N+2 va a justificar para retrasar los pagos de las ayudas. El N+2 es un tema que se puso en los reglamentos comunitarios para que no hubiera un



desfase muy grande entre la inversión o la certificación y los pagos; para que la... efectivamente, para que las cosas se hicieran con más prontitud. Es para lo que se ha hecho, pero no para justificar que cuando yo saco una línea de ayudas tengo... es que la Unión Europea me permite pagar en dos años. No, no es así. En... en el programa global hay que cumplirlo; si uno llega al N+2 y no ha cumplido los objetivos, pues se le puede retraer fondos de la Unión Europea. Pero no vale para justificar lo de los pagos. Esa es mi opinión y ese es mi criterio; que puedo estar equivocado, ¿eh?, pero bueno, pero... pero es mi criterio y es mi... y es mi opinión. *[Murmullos]*.

Aquí tampoco valen excusas, tampoco valen excusas de... de temas económicos, porque el... el presupuesto del Programa de Desarrollo Rural es el que es y está aprobado desde el dos mil siete. Y todo el mundo sabe cuáles son las disposiciones financieras; y todo el mundo sabe que si al final va a haber menos dinero por parte de la Junta de Castilla y León o por parte del... de la Administración General del Estado, se van a retraer fondos de la Unión Europea. Eso lo saben perfectamente. Pero tampoco se preocupen, también van a poder ustedes permitirse votar una moción en el cual se le va a pedir a la Junta de Castilla y León que cumpla todos sus compromisos de cofinanciación del Programa de Desarrollo... del Programa de Desarrollo Rural.

Entonces, estamos ahora en el Programa de Desarrollo Rural al nivel... al nivel global, y aquí lo que pedíamos era una cosa mucho más sencilla: es que si el año pasado los agricultores y ganaderos pidieron esta ayuda pensando que, según la orden, se iba a resolver y a pagar antes del veintiocho de febrero, pues, simplemente, que se cumpla. Y nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Disculpe... Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000260

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Y, en consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos].